



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **PABLO YESID FAJARDO BENÍTEZ**
Presidente ANH

MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

y demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

De: **ROSARIO RAMOS DÍAZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2025.

Estimados presidente, vicepresidentes, gerentes y jefes de Oficina.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 y de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH durante la vigencia 2025, para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el mencionado procedimiento.

Como contexto del presente informe, vale la pena resaltar los siguientes aspectos conceptuales básicos, citados en el texto del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación:

"El Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen



razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.”

“Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.”

I. OBJETIVOS

Evaluar el control interno contable implementado en la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH durante la vigencia 2025, para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el procedimiento incorporado mediante Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- Evaluar cuantitativa y cualitativamente los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y cumplir con la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas, debilidades, avances y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.

II. ALCANCE

La Evaluación del Control Interno Contable de la ANH, se realizó verificando la implementación y/o aplicación de los 32 criterios de control y sus correspondientes 73 atributos de existencia y efectividad frente a la gestión adelantada frente a la vigencia 2025, contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, ítems 4.1 “Valoración Cuantitativa” y 4.2 “Valoración cualitativa” del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable adjunto a la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Período Evaluado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

III. MARCO NORMATIVO



- Resolución 192 de 2016. (CGN) *"Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales."*
- Resolución 193 de 2016. (CGN) *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable."*
- Resolución 182 de 2017. (CGN) *"(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del art. 34 de la ley 734 de 2002".*
- Resolución 625 de 2018. (CGN) *"(...) se modifica el numeral 3.2 de la norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública."*
- Resolución 138 del 2025 de la CGN, *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024."*

IV. METODOLOGÍA

En atención al artículo 3° de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"* que establece:

"El jefe de la oficina de control interno, (...), tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control",

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento desarrolló actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, donde las técnicas de auditoría aplicadas fueron la consulta, procedimientos analíticos e inspección de registros



y documentos de contabilidad, y la observación de la aplicación de los procedimientos asociados al subproceso financiero y contable.

V. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), la Oficina de Control Interno llevó a cabo las actividades necesarias para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la ANH, que está bajo la responsabilidad del proceso de Gestión Financiera, mediante:

- Revisión selectiva de documentos soporte que comprueben la veracidad de la información a reportar.
- Análisis de la información enviada vía correo electrónico de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Gestión financiera), información base para analizar el Control Interno a nivel contable.
- Verificación de las políticas, manuales y procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, u otros que tengan relación con el proceso contable.
- Verificación de reportes y publicaciones realizadas por medio de la página web <https://www.anh.gov.co/es/>, carteleras, en el sistema de gestión y control SIGECO y sistema de información documental CONTROL DOC.
- Análisis de los informes finales de auditoría, solicitudes de información efectuados por la Contraloría General de la República y del seguimiento al avance y/o cumplimiento de las acciones de mejora relacionadas con aspectos financieros y contables.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa. El componente cuantitativo busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con los elementos del marco normativo descritos a continuación:

- Políticas contables.
- Etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación).

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000



- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de 32 criterios de control, cada uno de los cuales tiene un valor total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas de evaluación de cada pregunta según su naturaleza, son las siguientes:

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex)	EFFECTIVIDAD (Ef)
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco (5). La calificación obtenida oscila entre uno (1) y cinco (5) y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH es de **4.34**, la cual comparada con la vigencia 2024 (**4,50**) reporto una disminución en su calificación de **0,16 puntos**



Al contestar cite Radicado 20261300302173 Id: 2081875
Folios: 16 Fecha: 06-03-2026 12:30:44
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y Otros...

En virtud de lo expuesto, la calificación cualitativa del Control Interno Contable de la Entidad se ubicó en el nivel **EFICIENTE**

Ver Detalle en **Anexo: Formulario Transmisión - ECIC 2025 CHIP - 27feb2026**

El cuestionario de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2025 se reportó en línea, a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) (www.chip.gov.co), a la Contaduría General de la Nación con el Formulario Transmisión - ECIC 2025 CHIP - envío número 4662103 fecha recepción 2026-02-27 19:34:43, dando cumplimiento al plazo establecido para la evaluación en la Resolución 138 del 2025 de la CGN, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”*

Lo antes descrito se puede evidenciar en las siguientes imágenes:



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 27 de febrero de 2026, hora 19:34:43**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	N.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos
Estado	ACTIVO
Nit	830127607:8
Representante Legal Actual	ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Código CGN	14500000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	26/02/2026	27-feb-26 19:12:27	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Agencia Nacional de Hidrocarburos
Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





Al contestar cite Radicado 20261300302173 Id: 2081875
Folios: 16 Fecha: 06-03-2026 12:30:44
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y Otros...

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Units)	CALIFICACION TOTAL(Units)
1		ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.34
2		VALORACIÓN CUALITATIVA				

Cabe anotar que en el componente cualitativo busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte de la Oficina de Control Interno para efectos de mejorar el proceso contable de la ANH.

FORTALEZAS

- La ANH aplica y da cumplimiento a la normatividad vigente en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y se mantiene actualizada con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación. Los soportes que respaldan los hechos económicos de la entidad son idóneos.
- La ANH cumplió con oportunidad la normatividad de publicación trimestral de estados Financieros. La ANH da cumplimiento al reporte de información contable pública convergencia del CHIP de la CGN, como se observa en la siguiente imagen:



Al contestar cite Radicado 20261300302173 Id: 2081875
Folios: 16 Fecha: 06-03-2026 12:30:44
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y Otros...



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 4 de marzo de 2026, hora 09:31:33, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos
Estado	ACTIVO
Nit	830127607:8
Representante Legal Actual	ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Código CGN	14500000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	30-abr-25 07:49:34	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	31-jul-25 18:44:36	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Julio - Septiembre	31/10/2025	30-oct-25 12:48:27	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	2025	Octubre - Diciembre	28/02/2026	27-feb-26 10:35:51	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Octubre - Diciembre	15/02/2026	19-feb-26 15:02:04	Aceptado	EXTEMPORANEO
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	27-feb-26 19:12:27	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

- Se precisa que la Información Contable Pública – Convergencia (formularios) correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2025 se reportó teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 039 del 11 de febrero de 2026, mediante la cual se prorrogó el plazo establecido en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025 para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación por parte de las entidades que registran su información contable en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- El proceso contable se soporta en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, garantizando registros cronológicos, consecutivos y debidamente soportados, con libros y comprobantes consistentes.
- Se cuenta con procedimientos documentados para el cierre contable, administración de activos, conciliaciones bancarias y cuentas recíprocas, así como lineamientos institucionales para el flujo de información financiera mediante circulares y procedimientos formales.



- Los estados financieros se elaboran y reportan oportunamente a los entes de control y son publicados en la página web institucional en el botón **Transparencia 4 Planeación, Presupuesto e Informes – Información Contable**, disponible en el siguiente enlace: <https://www.anh.gov.co/es/la-anh/informaci%C3%B3n-contable/>

DEBILIDADES

- Con respecto a la gestión del riesgo contable durante la vigencia 2025 se evidenció que el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera no fue actualizado, incluyendo los riesgos de índole contable, lo que limita la efectividad de los mecanismos de identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de estos riesgos. Aunque existen controles definidos en la herramienta SIGECO, estos se encuentran asociados a un mapa de riesgos desactualizado, lo que afecta su pertinencia frente a la operación actual del proceso contable
- Se identificaron debilidades en la gestión y control de los bienes de propiedad, planta y equipo, evidenciándose que la base de datos utilizada para el control de los activos se administra mediante archivos en Excel y que el 9,41% de los activos no se encuentran marcados ni identificados físicamente, lo que limita la adecuada individualización y control de los bienes de la entidad.
- Se presentan debilidades en la aplicación de algunos aspectos relacionados con la medición posterior de activos, toda vez que el cálculo de la depreciación se realiza mediante archivos Excel, lo que incrementa el riesgo operativo; adicionalmente, no se evidenció la revisión periódica de la vida útil de los activos durante la vigencia 2025, lo que limita la adecuada aplicación de los criterios de medición posterior definidos en el marco normativo contable.
- Se presentan debilidades en la gestión de cartera de la entidad, conforme a la alerta emitida por la Contraloría General de la República, relacionadas con la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales para el control, seguimiento y recuperación de las obligaciones a favor de la ANH y del Sistema General de Regalías. Lo anterior incluye la actualización de la Resolución 375 de 2021 *Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo, Cobro, Deterioro y baja de Cuentas de la Cartera de recursos propios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, así como de los recursos del Sistema General de Regalías* y de los procedimientos asociados a la gestión de cartera, el fortalecimiento de los procesos de



liquidación y recaudo, así como la implementación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la trazabilidad, control y recuperación oportuna de los recursos.

- Se presentaron limitaciones en el proceso de revisión de las notas a los estados financieros, debido a que estas fueron entregadas a la Oficina de Control Interno en denominación “*predefinitiva*” el 26 de febrero de 2026, por fuera del plazo previamente informado y acordado, lo que imposibilitó realizar una revisión integral y oportuna de su contenido; en consecuencia, la Oficina de Control Interno se abstuvo de emitir opinión sobre el cumplimiento de las revelaciones requeridas, la suficiencia de la información cualitativa y cuantitativa presentada, así como sobre la explicación de variaciones entre periodos y de las metodologías o juicios profesionales utilizados en la preparación de la información financiera.
- Se presentan debilidades en la segregación de funciones dentro del proceso contable, toda vez que, aunque existen roles definidos en el sistema SIIF Nación y en el manual de funciones institucional, no se evidencian lineamientos específicos que establezcan de manera clara la separación de responsabilidades relacionadas con la autorización, registro, manejo y control de las operaciones contables, lo cual puede afectar el fortalecimiento de los mecanismos de control interno en el proceso financiero.
- En el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2025 se presentó principalmente información de carácter presupuestal; sin embargo, no se evidenció la presentación de los estados financieros completos correspondientes a la vigencia 2024 o parciales 2025, lo cual limita el alcance de la transparencia y la divulgación integral de la información financiera frente a los usuarios de la información.
- De acuerdo con el reporte presentado por el GIT de Talento Humano, se evidenció que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia evaluada no contempló actividades específicas orientadas al desarrollo de competencias y actualización técnica del personal vinculado al proceso contable. Esta situación puede limitar el fortalecimiento continuo de las habilidades y conocimientos requeridos para la adecuada aplicación del marco normativo contable y la gestión eficiente del proceso financiero.
- Aunque los procedimientos y lineamientos del proceso financiero se encuentran publicados en el sistema SIGECO, no se evidenció trazabilidad documental de actividades de socialización durante la vigencia 2025, tales como charlas, capacitaciones o reuniones dirigidas a las áreas proveedoras de información, lo que puede limitar la apropiación institucional y adecuada aplicación de dichos procedimientos.



Al contestar cite Radicado 20261300302173 Id: 2081875
Folios: 16 Fecha: 06-03-2026 12:30:44
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y Otros...

- Se observó inconsistencia en la identificación del responsable del reporte de información de varias categorías con cargo de representante legal ante la Contaduría General de la Nación, toda vez que en los registros institucionales del CHIP a la fecha sigue registrado como representante legal el doctor Orlando Velandia Sepúlveda, mientras que el actual representante legal de la Agencia es el doctor Pablo Yesid Fajardo Benítez, quien asumió la presidencia de la ANH el 11 de febrero de 2026 y quien suscribió los Estados financieros a 31 de diciembre de 2025. Esta situación evidencia falta de actualización oportuna de la información institucional reportada en los sistemas de la Contaduría General de la Nación.

Responsables del Reporte de Información

14500000 - U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Cargo:

Representante Legal

Categoría	Formulario
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	C_PROGRAMACION_DE_GASTOS
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	D_EJECUCION_DE_GASTOS

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





Al contestar cite Radicado 20261300302173 Id: 2081875
Folios: 16 Fecha: 06-03-2026 12:30:44
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y Otros...

Categoría	Formulario
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	B_EJECUCION_DE_INGRESOS
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES
CGR PERSONAL Y COSTOS	PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA
CGR PERSONAL Y COSTOS	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	PROGRAMACION_DE_GASTOS
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	EJECUCION_DE_INGRESOS
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	PROGRAMACION_DE_INGRESOS
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	EJECUCION_DE_GASTOS
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	CGN2009_BDME_RETIROS
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	CGN2011_BDME_ACTUALIZACION
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL



Nombre y Apellido:

Número de Cédula:

Tarjeta Profesional:

Género: ☒ M ☐ F

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Cargo Entidad:

En Propiedad: ☒

AVANCES Y MEJORAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

- Durante la vigencia 2025 se evidenciaron avances en el fortalecimiento del control interno contable mediante la actualización de algunos procedimientos del proceso de Gestión Financiera, particularmente el Procedimiento de Gestión de Pagos y el Procedimiento de Conciliaciones Bancarias.
- La entidad emitió la Circular 029 del 27 de octubre de 2025, mediante la cual se establecieron los lineamientos para el cierre de operaciones presupuestales, contables, administrativas y financieras de la vigencia 2025 y la apertura de la vigencia 2026, con el propósito de realizar el cierre financiero de manera planificada, ordenada y controlada, definiendo las actividades y fechas límite para su ejecución y entrega a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, lo cual contribuye al fortalecimiento de la gestión financiera y del control interno contable de la entidad.
- En atención a la alerta de gestión sobre la inactividad del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable generada por la Oficina de Control Interno mediante radicado 20251301640033 Id 1937805 del 21 de agosto de 2025, la ANH expidió la Resolución 820 de 2025, Por la cual se modificó el reglamento de dicha instancia y el secretario técnico designado, se comprometió en acta del 13 de diciembre con Id 2036065 a establecer un plan de depuración para la vigencia 2026.



RECOMENDACIONES

- Actualizar y fortalecer la gestión de riesgos financieros, presupuestales y contables, revisando y actualizando el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera e incorporando los riesgos asociados al proceso contable, de conformidad con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7. Así mismo, asegurar que los controles definidos en SIGECO se encuentren alineados con los riesgos actualizados y respondan a la operación actual del proceso financiero.
- Fortalecer el control y la administración de los bienes de propiedad, planta y equipo, mediante la implementación de herramientas que permitan una gestión integral del inventario institucional, así como la actualización, depuración y validación de la información de los activos y la identificación física de la totalidad de los bienes de la entidad.
- Optimizar los procesos de medición posterior de los activos, revisando la metodología utilizada para el cálculo de la depreciación y estableciendo mecanismos periódicos de revisión de la vida útil de los activos, con el fin de asegurar la adecuada aplicación de los criterios definidos en el marco normativo contable para entidades de gobierno.
- Actualizar el marco normativo interno, los procesos de liquidación, recaudo y recuperación de obligaciones, e implementar instrumentos que permitan mejorar el seguimiento, control y trazabilidad de la cartera a favor de la ANH, en atención a la alerta emitida por la Contraloría General de la República.
- Definir y documentar lineamientos claros que delimiten las responsabilidades relacionadas con la autorización, registro, manejo y control de las operaciones contables, con el propósito de robustecer los mecanismos de control interno financiero y segregar las funciones en el proceso contable.
- Fortalecer la transparencia financiera en los ejercicios de rendición de cuentas, incorporando la divulgación de los estados financieros completos de la entidad, de manera que se facilite la comprensión de la situación financiera por parte de los diferentes usuarios de la información.



- Incorporar en el Plan Institucional de Capacitación actividades especializadas en materia contable y financiera, así como estrategias de socialización de los procedimientos y lineamientos institucionales dirigidas a las áreas proveedoras de información, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias técnicas del personal del proceso contable.
- Actualizar oportunamente la información institucional registrada ante la Contaduría General de la Nación, particularmente la relacionada con el representante legal de la entidad, con el fin de garantizar la consistencia, confiabilidad y trazabilidad de los datos oficiales reportados por la ANH.
- Teniendo en cuenta que la administración ya cuenta con los estados financieros con corte a 31 de diciembre preparados, se recomienda adelantar las actividades de divulgación y publicación oficial de los estados financieros y sus notas en la página web institucional, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 356 de 2022, relacionada con la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables.
- Por último, y con el fin de fortalecer el proceso de mejora continua del proceso, **se recomienda formular el respectivo plan de mejoramiento** con base en los resultados del presente informe, orientado a corregir las debilidades identificadas, fortalecer la gestión institucional y optimizar los resultados mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas efectivas.

Cordialmente,

ROSARIO RAMOS DÍAZ

Jefe Oficina de Control Interno

Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: Formulario Transmisión - ECIC 2025 CHIP - 27feb2026 en archivo Excel
Copia: Jorge Edison Sanabria. Líder Administrativo y Financiero VAF

Aprobó: N/A
Revisó: N/A

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000

ANH-GDO-FR-06 Versión N° 4



Al contestar cite Radicado 20261300302173 Id: 2081875
Folios: 16 Fecha: 06-03-2026 12:30:44
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y
Otros...

Proyectó: Angélica del Pilar Sánchez Pacheco. Contratista OCI *ASP*